
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 1 de 2

Circular # 40 del 23 de Septiembre 2020

De: Rectoría

Para: Docentes, directivos docentes y comunidad educativa en general

Asunto: Compensatorio para docentes y directivos docentes en la semana de receso estudiantil octubre

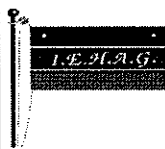

Querida comunidad educativa.

Reciban un cordial saludo, cargado de los mejores deseos

“A través de la circular 202060000178 del 14 de julio de 2020, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín y el Decreto Nacional N° 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.5.51 establece el descanso compensado al empleado público para semana santa, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. En tal sentido la Secretaría de Educación de Medellín, expidió la Circular N° 202060000033 del 5 de febrero de 2020, que autorizó laborar los días 22 de febrero, 7 y 14 de marzo del año 2020, para compensar los días laborables de Semana Santa correspondientes a la Semana de Desarrollo Institucional prevista en el Calendario Académico “A” del año lectivo 2020, según lo estableció la Resolución N° 201950101005 del 21 de octubre de 2019.

Con el fin de apoyar la contención de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular N° 020 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual, estableció los ajustes al Calendario Académico de Preescolar, Básica y Media. En razón a lo anterior, la Secretaría de Educación de Medellín modificó la Resolución N° 201950101005 del 21 de octubre de 2019, a través de la Resolución N° 202050022586 del 16 de marzo de 2020, en lo que respecta al receso escolar, vacaciones de los directivos docente y docentes, semanas de desarrollo institucional y actividad académica con estudiantes.

Teniendo en cuenta las modificaciones al Calendario Académico para el año lectivo 2020, hasta el momento no se han disfrutado los días que compensaron algunos docentes y directivos docentes en las fechas comprendidas entre el 22 de febrero y el 14 de marzo de 2020. Por lo anterior, se dispone que los días de la semana de desarrollo institucional que ya fueron recuperados por los docentes y directivos docentes, correspondientes a la Semana Santa, en el marco de la Circular 20206000033 del 5 de febrero de 2020, **sean disfrutados los días Miércoles 07, Jueves 08 y Viernes 09 de octubre de 2020.**”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 2 de 2

Efectivamente, la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, cumplió con este requerimiento reportado al Núcleo Educativo 928, el día jueves 30 de julio del año en curso. Garantizando el cumplimiento de la circular 202060000178 del 14 de julio de 2020

Por Lo tanto la Institución Educativa Héctor Abad Gómez les informa que durante la semana de receso estudiantil comprendida entre el lunes 05 y el 09 de octubre, acoge las directrices de compensatorio de los días laborados durante tres sábados antes del inicio de esta emergencia de salud por el covid 19, para docentes y directivos docentes. Regresaremos el martes 13 de octubre con nuestra semana de la convivencia Abadista en la que esperamos contar en todo momento con su participación activa, creativa y comprometida.

Atentamente

ELKIN OSORIO ✓

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ
Rector